

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de indicar que el anterior escrito se recibió del centro de servicios judiciales, donde la Policía Nacional Comunica la efectividad de la inmovilización del vehículo objeto de aprehensión.

Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 19 de septiembre de 2022 para proveer lo pertinente.

ISABEL CRISTINA MORALES TAPARES
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Asunto	: Auto Pone En Conocimiento y Requiriendo
Clase De Proceso	: Ejecución De Pago Directo
Demandante	: RCI Colombia Compañía De Financiamiento Nit. 900.977.629-1
Demandado	: Jhorman Josué Ramos Álvarez C.C. 1007376371
Radicado	: 630014003007-2022-00346-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone poner en conocimiento de la apoderada del garantizado el anterior oficio procedente de la Policía Nacional, donde informan que el vehículo de placas NEK573 fue inmovilizado.

En virtud a lo anterior, se requiere a la apoderada promotora para que adelante las diligencias pertinentes a efectos de consumir el retiro del vehículo objeto de garantía mobiliaria.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, REMÍTASE el link del expediente digital al apoderado del garantizado a los correos electrónicos notificaciones.rci@aecea.co; carolina.abello911@aecea.co y lina.bayona938@aecea.co.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDIO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÓN EN EL ESTADO NO.166 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 ISABEL CRISTINA MORALES TABARES SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ab2a70e62f3b5ac6958146e3aecabb6dde930b545cdba62aa01976e749369e9**

Documento generado en 16/09/2022 05:20:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>